

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal s/licencia CARCAMO, Estela Raquel (art. 31 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal solicita se le conceda licencia por haber sido preseleccionada como becaria por la Embajada de España, para asistir al curso de "Formación Judicial Especializada" a realizarse en dicho país.

Que a fs.5 la Cámara Nacional de Casación Penal presta conformidad a la presente solicitud.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 14 de junio al 5 de julio de 1999 a la doctora Estela Raquel Cárcamo (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

X

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR